

Las competiciones organizadas al amparo del Comité de Competición del Real Club Guadalhorce de Golf que son todas las que se celebran en el club con la excepción de competiciones federativas o de índole similar que puedan tener reglas locales distintas dictadas por el respectivo comité de la prueba así como las partidas amistosas fuera de competición, se regirán por las Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf del año en curso, el Código de Conducta y la Política de Ritmo de Juego de la Real Federación Andaluza de Golf en sus versiones vigentes en cada momento (que se pueden consultar en www.rfga.org), con las siguientes modificaciones y reglas locales adicionales:

FUERA DE LÍMITES:

Definido por vallas (cercas con telas metálicas), estacas o líneas blancas. En caso de coexistir más de un objeto de límites, las líneas prevalecen sobre las otras dos y las estacas sobre las vallas. Se recuerda que el fuera de límites está definido por los puntos más cercanos al campo a nivel del suelo de estacas o postes de vallas, y que todos los objetos de límites son inamovibles por definición y no otorgan alivio sin penalización.

. Tras el green del hoyo 18, el inicio de la solera de la terraza define el fuera de límite.

Existen tres fueros de límites internos:

- La zona de mantenimiento entre los hoyos 7 y 8
- La zona de prácticas junto a los hoyos 1, 6 y 9
- El campo de Pitch & Putt junto a los hoyos 11 y 10 (Mientras se juega el campo de Pitch & Putt, los hoyos 10 y 11 del campo largo están fuera de límites)

OBJETOS INTEGRANTES (No otorgan alivio sin penalización)

Se modifica la regla local permanente de la RFGA en el sentido de que los caminos y senderos que tengan grava o piedras en su superficie son objetos integrantes y, por tanto, no hay alivio sin penalización por interferencia de los mismos. Las piedras o trozos de grava son impedimentos sueltos si cumplen la definición de tales según las Reglas de Golf.

(Sí hay alivio sin penalización por interferencia de los caminos cubiertos de hormigón o de moqueta que son obstrucciones inamovibles por definición)

Son también objetos integrantes, y no se concede alivio sin penalización los apoyos en ángulo, las escuadras y las terminaciones en alambre de espino de las vallas, así como tubos, cables y otros objetos similares sujetos a esas vallas.

ÁREAS DE PENALIZACIÓN

Solo son áreas de penalización las que están marcadas o identificadas como tales. Todas ellas son áreas de penalización rojas.

La isla situada entre los greens 13 y 17 forman parte del área de penalización roja.

POLÍTICA DE TRANSPORTE

Se modifica la regla local permanente de la RFGA en el sentido de que en el reglamento de cada torneo se indicarán las condiciones en las que esté o no permitido el uso de medios de transporte (buggies y demás).

COLOCACIÓN DE LA BOLA (SE COLOCA)

Es de aplicación la Regla Local Modelo E-3, Lie preferido, se coloca a una tarjeta.

Cuando la bola de un jugador reposa en el Área General en zona de hierba segada a la altura de la calle o menor, el jugador puede aliviarse una vez, colocando la bola original u otra bola, en esta área de alivio.

NOTA PARA COMPETICIONES EN MODALIDAD GREENSOME

En el caso de que las bolas de ambos compañeros puedan estar fuera de límites o perdidas fuera de un área de penalización tras el golpe de salida, solo se podrá jugar una bola provisional por uno de los compañeros de bando. Esa bola provisional se jugará desde la misma área de salida desde la que se jugó la bola con relación a la que se juega la provisional.

Penalización por infracción de la regla local, salvo para aquellas que tengan su propia penalización:

Primera infracción: Penalización General (dos golpes en Stroke Play o pérdida del hoyo en Match Play).

TIEMPO MÁXIMO PARA COMPLETAR UNA RONDA 18 HOYOS

H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8	H9	H10	H11	H12	H13	H14	H15	H16	H17	H18
14	13	14	17	13	14	17	14	14	18	16	18	14	15	15	14	14	16
15	27	41	0:00	1:11	1:25	1:42	1:56	2:10	2:28	2:44	3:02	3:16	3:35	3:50	4:04	4:18	4:30